

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO  
15° Período  
Acta N° 22 - Sesión  
14 de diciembre de 2017

En Montevideo, el catorce de diciembre de dos mil diecisiete, siendo la hora catorce y cuarenta minutos, celebra su vigésima segunda sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) GONZALO DELEÓN, actúa en Secretaría el Sr. Director Arquitecto WALTER CORBO y asisten los Sres. Directores Doctor (Odontólogo) FEDERICO IRIGOYEN, Economista ADRIANA VERNENGO, Doctora (Abogada) ADRIANA LÓPEZ e Ingeniero Industrial OSCAR CASTRO.

Excusa su inasistencia el Sr. Director Dr. Robert Long.

En uso de licencia el Sr. Director Dr. Ariel Nicoliello.

En uso de licencia extraordinaria el Sr. Director Dr. Odel Abisab.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez, el Of. 2° Sr. Gerardo Farcilli y la Adm. III Sra. Dewin Silveira.

1) ACTA N° 18. Res. N° /2017.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar con modificaciones el Acta N° 18 correspondiente a la sesión de fecha 10.11.2017.

La Sra. Directora Dra. LÓPEZ se abstiene atento a que no se encontraba presente en la sesión del acta considerada.

ACTA N° 19. Res. N° /2017.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

2) ASUNTOS ENTRADOS

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA. MEMORIA ANUAL. Res. N° 439a/2017.

Visto: Que el Tribunal de Cuentas comunica la presentación de la Memoria Anual 2016 de ese organismo ante la Asamblea General.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

SOLICITUD DE LICENCIA EXTRAORDINARIA DR. GONZALO DELEÓN. Res. N° 440a/2017.

Visto: La solicitud de licencia extraordinaria presentada por el Dr. Gonzalo Deleón por el período 18.12.2017 al 2.01.2018.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente, y al art. 27 del Reglamento de licencias.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Aprobar la licencia extraordinaria presentada por el Dr. Gonzalo Deleón por el período 18.12.2017 al 2.01.2018.

2. Convocar al Director suplente correspondiente.

3. Pase a sus efectos, al sector Administración y Servicios al Personal.

El Sr. PRESIDENTE se abstiene de votar la presente resolución.

3) ASUNTOS PREVIOS

TARJETAS DE PRESENTACIÓN.

El Sr. Director Ing. CASTRO refiere a las tarjetas personales de presentación que se le brindaran cuando asumió como director. Opina que adolecen de un defecto: no tienen el código postal ni el código de telediscado internacional. Cuando se tienen contactos tanto nacionales como internacionales, convendría que esos datos estuvieran en la tarjeta de presentación. Entiende que es parte del protocolo que se debería tener. Como el diseño de la tarjeta actual fue aprobado anteriormente, solicita se rediseñe.

El Sr. PRESIDENTE entiende que esto se propone para la próxima impresión de tarjetas.

El Sr. Director Ing. CASTRO indica que lo propone para las que se puedan hacer.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO entiende que el diseño de las tarjetas se hizo dentro de un plan de comunicación más general. Sería bueno saber por qué se hicieron así para ver qué poder cambiar.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez da cuenta que el Ing. Castro le planteó esta inquietud anteriormente, reiterando que adolecen de un error. Trató de explicarle que no se puede atribuir a error cuando hay una resolución de Directorio que aprueba un Manual de Identidad Corporativa que contiene el diseño de las tarjetas personales. No lo atribuye a error; lo atribuye a una forma de hacer las cosas que puede tener una opinión distinta y dar lugar a una revisión. No le parece que corresponda señalar un error; fueron hechas en base a una serie de criterios y conceptos que fueron los que se indicaron a quienes lo desarrollaron. Luego pasaron por un proceso de aprobación, inserto dentro de un manual que contiene parámetros de comunicación en los que se incluye las tarjetas personales. Si el Directorio dispone que se haga una nueva propuesta del rediseño de las tarjetas y da su *input*, no tiene ningún inconveniente. De todas maneras sugiere, por el control de gastos de la organización, esperar que se agoten las tarjetas que ya fueron impresas e incorporar las modificaciones a las que sigan.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO solicita se disponga el documento referido para consulta y estudio de los directores. Así se acuerda.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que lo que propone no es una modificación complicada.

El Sr. PRESIDENTE señala que acuerda con esa modificación, pero va a significar costos que hay que ponderar.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO propone que se revea todo lo referido a la identidad corporativa, señalando de una vez todas las modificaciones que se entiendan.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez acuerda con lo señalado porque, entiende, se debe trabajar alineados a criterios amplios y definidos en una dirección. Desde la Misión y Visión hasta los objetivos que se están definiendo para el Plan Estratégico, está incorporado el criterio de dar una buena imagen de la Caja, con un criterio de modernidad para lograr una mejor percepción del lado de los afiliados. Si se emparcha, difícilmente se contribuye con ese objetivo.

#### A.F.C.A.P.U. COMUNICACIÓN.

Siendo la hora quince y quince minutos, se pasa a sesionar en régimen de Comisión General. Se retira de Sala el personal de Secretaría.

Finalizada la misma a la hora diecisiete y diez minutos, ingresa a Sala el personal de Secretaría. El Sr. PRESIDENTE informa que no se ha adoptado ninguna resolución.

COMISIÓN MARCO LEGAL. DIFUSIÓN. Res. N° 441a/2017.

El Sr. PRESIDENTE plantea que se ha estado analizando la pertinencia de dar difusión a través de un comunicado de prensa, a lo que se ha transitado en este tiempo en relación a la discusión y el análisis del marco legal del Instituto. Propone acordar un texto para esa comunicación.

Luego de un intercambio de ideas se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Poner en conocimiento de quienes integran la Comisión que estudia el Marco Legal, del documento acordado como comunicado de prensa.

4) GERENCIA GENERAL

No se presentan asuntos en esta sesión.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

Af. 29.739 ARISTIMUÑO DE ANGELI, CARLOS. RECURSO. Rep. N° 434/2017  
Res. N° 442a/2017.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

6) ADMINISTRATIVO CONTABLE

LLAMADO 10/17 SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS SAP. Rep. N° 435/2017. Res. N° 443a/2017.

Visto: la necesidad de contratar un servicio de soporte, mantenimiento y capacitación para el sistema SAP instalado en la CJPPU de acuerdo con nota de la Gerencia de División Informática del 23/11/17.

Considerando: 1. Que existe previsión presupuestal en el año 2018 para atender el gasto.

2. Que para poder realizar la adjudicación de los servicios y la adquisición e instalación de la nueva tecnología es necesario utilizar el procedimiento “Llamado Abierto” previsto en el Reglamento de Compras. Que a tales efectos se elaboraron las Bases Particulares y Generales.

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Aprobar las Bases del llamado para la presentación de ofertas por servicios de soporte y mantenimiento del sistema SAP y de capacitación y soporte al equipo de la Caja.  
2. Pase a la Gerencia de División Administrativo – Contable, Departamento de Compras y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente resolución.

La Sra. Directora Dra. LÓPEZ explica que deberá retirarse.

Siendo la hora dieciocho se retira de Sala la Dra. López.

#### 7) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

AJUSTE DE PASIVIDADES Y SUELDOS FICTOS. Rep. N° 437/2017. Res. N° 444a/2017 y Res. N° 445a/2017.

Visto: Que corresponde incrementar las pasividades servidas por la Caja desde el 1° de enero de 2018;

Atento: 1. A que en el ámbito estatal se procederá a adecuar las remuneraciones de los funcionarios de la Administración Central a partir del 1° de enero de 2018.  
2. A que el art. 105 de la Ley 17.738 establece que los ajustes de pasividades, de conformidad con lo dispuesto por el art. 67 de la Constitución de la República, no podrán ser inferiores a la variación del IMSN del período y se efectuarán en las mismas oportunidades en que se establezcan los ajustes en las remuneraciones de los funcionarios de la Administración Central.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Que las pasividades servidas por esta Caja se ajustarán a partir del 1° de enero de 2018 en el porcentaje de variación del Índice Medio de Salarios Nominal (IMSN) que debe tomarse como mínimo a los efectos previstos en el inciso segundo del art. 67 de la Constitución.

2. Mientras dicho porcentaje no se conozca oficialmente, las pasividades correspondientes al mes de enero de 2018 serán liquidadas provisionalmente con el aumento registrado en el índice Medio de Salarios Nominal en el período enero-noviembre/2017.

3. El aumento que se establece en el ordinal anterior se realizará sobre las asignaciones vigentes en el mes de diciembre de 2017.

4. Una vez que se establezca el porcentaje de ajuste del Índice Medio de Salarios Nominal (IMSN) del año 2017, en caso de corresponder, las mensualidades ya pagadas se reliquidarán y la diferencia que resulte se hará efectiva en la próxima liquidación mensual.

5. La Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión informará a Directorio una vez conocidos los porcentajes de variación mencionados en los ordinales 1° y 2° de esta resolución.

6. La presente resolución se ejecutará una vez verificada la aprobación del decreto que ajusta las remuneraciones de los funcionarios de la Administración Central.

7. Pase a la Comisión Asesora y de Contralor para su conocimiento.

8. Cumplido el trámite, pase a la Gerencia General a sus efectos.

---

Visto: Que corresponde efectuar desde el 1°/1/2018 el aumento de los sueldos fictos.

Atento: A que el art. 57 de la Ley 17.738 dispone que los sueldos fictos deberán adecuarse en la misma oportunidad y en igual porcentaje que los ajustes de pasividades.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Que la escala de sueldos fictos se ajustará a partir del 1°/1/2018 en el incremento del Índice Medio de Salarios Nominal (IMSN) del período enero-diciembre/2017, quedando redondeados a la unidad de pesos uruguayos, de tal forma que se desestiman las fracciones menores a la mitad de la unidad y se completan las fracciones que sean iguales o superiores a dicha mitad (regla técnica 5/4).

2. La Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, una vez conocido dicho incremento, informará a Directorio de inmediato la escala de sueldos fictos resultante de la aplicación de esta resolución.

3. La presente resolución se ejecutará una vez verificada la aprobación del decreto que ajusta las remuneraciones de los funcionarios de la Administración Central.

4. Pase a la Comisión Asesora y de Contralor para su conocimiento.

5. Cumplido el trámite, pase a la Gerencia General a sus efectos.

**INCREMENTO DE LAS REMUNERACIONES DE LOS EMPLEADOS A PARTIR DEL 01.01.2018. Rep. N° 437/2017. Res. N° 446a/2017.**

Visto: Que a partir del 1°.1.2018 corresponde adecuar las remuneraciones de los empleados teniendo en consideración las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de Funcionamiento para el ejercicio 2017 dado que se encuentra en trámite el Presupuesto 2018, y atendiendo lo establecido en el “Capítulo I - Ajustes de Salarios” del Convenio Colectivo de fecha 31/12/2014.

Considerando: Que los procedimientos atinentes al aumento salarial están previstos en el art. 1° de las Normas de Ejecución Presupuestal del Presupuesto y en el Convenio Colectivo, anteriormente mencionados.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Incrementar las remuneraciones de los empleados a partir del 1° de enero de 2018 de acuerdo con los criterios dispuestos en las normas citadas y en el convenio colectivo vigente.

2. El aumento se realizará sobre las remuneraciones vigentes en el mes de diciembre 2017.

3. Pase a Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión a sus efectos.

**INCREMENTO DE LAS REMUNERACIONES DE LOS DIRECTORES A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2018. Rep. N° 438/2017. Res. N° 447a/2017.**

Visto: Que a partir del 1° de enero de 2018 corresponde adecuar las remuneraciones de los directores atendiendo a que en esa fecha se procederá a ajustar las retribuciones de los empleados de la Caja.

Atento: A que el procedimiento atinente al ajuste salarial está previsto en el penúltimo inciso del art. 15 de la Ley 17.738.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de que a partir del 1° de enero de 2018 corresponde ajustar las retribuciones de los miembros del Directorio en el porcentaje de variación del Índice Medio de Salarios correspondiente al período julio-diciembre/2017, de acuerdo con lo dispuesto en el penúltimo inciso del art. 15 de la Ley 17.738.

2. Mientras dicho porcentaje no se conozca oficialmente, las retribuciones correspondientes al mes de enero/2018 serán liquidadas provisionalmente con el aumento registrado en el Índice Medio de Salarios en el período julio-noviembre/2017, dato que se conocerá el 30/12/2017.

3. El aumento que se establece en el ordinal anterior se realizará sobre las asignaciones vigentes en el mes de diciembre/2017.

4. Una vez que se establezca el porcentaje de variación del Índice Medio de Salarios del período julio-diciembre/2017, en caso de corresponder, las retribuciones del mes de enero ya pagadas serán reliquidadas y la diferencia que resulte se hará efectiva con la liquidación mensual del mes de febrero/2018.

5. La Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión informará al Directorio una vez conocido el porcentaje de variación mencionado en el ordinal 1° de esta resolución.

6. Pase a la Gerencia General y siga al Departamento de Nómina y Liquidaciones, Gerencia de División Administrativo-Contable.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO, tal cual lo hizo la vez anterior cuando se trató el anterior incremento a las remuneraciones de los directores, manifiesta que el Consejo Directivo de la Agrupación Universitaria del Uruguay consideró pertinente, a partir de las resoluciones adoptadas por el Directorio de la Caja durante el mes de junio de 2016, acompañar tanto a los afiliados pasivos que fueron afectados en sus beneficios, como a los afiliados activos a los cuales también le implicaron mayores esfuerzos. Expresa que la medida tomada por la Agrupación Universitaria del Uruguay es totalmente compartida por él y es en ese sentido que vuelve a plantear el desistir del goce de dicha actualización y que la diferencia entre lo que implicaría a partir del 01.01.2018 y lo correspondiente a la remuneración vigente al 31.12.16 le sea descontada de su salario en carácter de donación a la Caja.

El Sr. Director Ing. CASTRO comenta acerca de los incrementos salariales tanto de empleados como de directores, que sabe que existen acuerdos firmados por otros directores, pero entiende que no corresponde que haya una mejora salarial del 1% que viene practicándose desde hace muchos años, y aparentemente no tendría límite este incremento salarial. Eso la Caja no lo puede resistir más y menos con una situación de injusticia que recorta a los jubilados para darle vida a la Caja y se sigue incrementando

sin límite la mejora salarial. Esto tiene que reverse; afecta mucho a la Caja, cometiéndose una injusticia con los jubilados y pensionistas.

PRESUPUESTO FINANCIERO EJERCICIO 2018. Rep. N° 440/2017. Res. N° 448a/2017.

Visto: Que en el mes de diciembre del año en curso corresponde formular el Presupuesto Financiero a aplicar en el ejercicio 2018.

Considerando: Las proyecciones elaboradas por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

Atento: A lo dispuesto en el art. 72 de la Ley 17.738.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Aprobar el Presupuesto Financiero a ser aplicado en el ejercicio 2018, de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 de la Ley 17.738.

2. Comuníquese a la Comisión Asesora y de Contralor.

PRESUPUESTO FINANCIERO EJERCICIO 2018. APERTURA POR RUBROS DE EGRESOS DE TORRE DE PROFESIONALES Y EMPRENDIMIENTOS FORESTALES. Rep. N° 441/2017. Res. N° 449a/2017.

Visto: 1. La proyección de egresos de la Torre de Profesionales elaborada por el Sector Inmuebles de la División Administrativo-Contable.

2. Las proyecciones de egresos de los Campos de Florida y Cerro Largo, elaboradas por el Ingeniero Agrónomo Asesor Raúl Menéndez.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

#### 8) ASUNTOS VARIOS

DEPENDENCIA JERÁRQUICA AUDITORÍA INTERNA. Rep. N° 439/2017. Res. N° 450a/2017.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

COMPLEMENTO DE COMPENSACIÓN GASTOS DE SALUD. Rep. N° 431/2017. Res. N° 451a/2017.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

PRÉSTAMO DE FIN DE AÑO A PASIVOS. Rep. N° 432/2017. Res. N° 452a/2017.

El Sr. PRESIDENTE observa que quizá sea mejor tratarlo en otra sesión de Directorio. Observa en los informes que se elevaron, dificultades informáticas, efectos en la atención al público y en cuanto al análisis financiero para la tasa de retorno.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que los préstamos a jubilados ya vienen haciéndose por lo que los temas informáticos debieran estar funcionando. La tasa de retorno es más alta que la que podemos conseguir con colocaciones en moneda nacional en el sector financiero. Lo único que podría generar es un incremento en la carga de trabajo de alguna de las áreas de la Caja. No ve objeciones para que se puedan otorgar esos préstamos.

El Sr. PRESIDENTE le consulta al Ing. Castro si entiende que esto no afectaría la tasa de rendimiento de las colocaciones.

El Sr. Director Ing. CASTRO responde que no las afectaría. La liquidez de la Caja no se coloca a tasas muy interesantes, porque el sistema financiero recibe un montón de dinero a principio de cada mes y gratis, entonces las colocaciones no tienen utilidad. Hay papeles del Estado uruguayo al 8% de tasa anual. Dar préstamos a una tasa de 12% no resulta desproporcionado y sigue siendo un buen negocio para la Caja. Por otra parte se le daría un beneficio a los jubilados a quienes se les ha perjudicado.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez repasa las conclusiones del informe: “Si bien existe liquidez suficiente y viabilidad informática en caso de mantener las condiciones actuales de otorgamiento, las herramientas y personal disponibles, y el tiempo acotado para generar posibles soluciones, no permiten garantizar la gestión de un eventual requerimiento masivo de este tipo de préstamo.

De quererse impulsar una solución similar a la empleada por la Caja Bancaria, se recomienda patrocinar con la máxima antelación la generación de un proyecto específico para ello (incluyendo provisión de recursos financieros, materiales y humanos, generación de procedimientos, comunicación a los pasivos y desarrollos informáticos) y priorizarlo respecto a los otros proyectos, apuntando al otorgamiento a fines del año 2018 y en los años subsiguientes.”

Señala que esa es la recomendación de los Servicios. Se ha venido tratando en este ámbito, una serie de inquietudes que tienen que ver con cuáles deben ser los objetivos estratégicos de la Caja. Entre ellos están la mejora de la imagen y trabajar en forma cercana a los afiliados pasivos sin generar distorsiones. Si se hace esto antes, lo que va a generarse es un enorme descontento; no hay posibilidad de atender masivamente el requerimiento; si quiere hacerse seriamente hay que basarlo en un proyecto y repriorizar actividades de los servicios –no solo los informáticos- que están saturados. Respecto a las demás apreciaciones, debe velar por el rendimiento adecuado de las inversiones y la protección del patrimonio de la Caja. Entiende que la comparación con colocaciones debe considerar también el plazo más largo de los préstamos. Cuando se comparan inversiones debe compararse las tasas que se aplican en función de los niveles de riesgo que se asumen. En el caso de los papeles del Estado, el riesgo no es comparable con el de préstamos de este tipo. Se parte de la base que se

solicitó una alternativa similar a la que otorga la Caja Bancaria. Ésta otorga los préstamos como un beneficio no como una inversión, y no verifican una serie de aspectos que la Caja sí verifica cuando se otorga un préstamo. Para adecuarse a esa modalidad se tiene que excluir del universo de pasivos que lo recibirían, a algunos que se sabe de antemano no están en condición de recibirlo.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que las conclusiones referidas proponen una condición en el primer párrafo y en el segundo la contradice, como si hubiese sido redactada por personas distintas.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que lo que dice es que existe viabilidad informática pero no permite garantizar la gestión de un requerimiento masivo. Ese es uno de los aspectos.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que eso se sostiene por la proximidad del plazo. Si no pudiera hacerse para este diciembre, dada la premura, podría desarrollarse por abril.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que se tiene una serie de proyectos que están siendo presentados para priorizar un plan estratégico para cuatro años y que luego de la priorización se tendrá que decir cuáles quedan afuera, por no contar con capacidad para absorber todo, es imposible pensar que sin dejar de hacer algo se pueda hacer esta propuesta. No hay capacidad ociosa. Por el contrario, las capacidades informáticas están siendo utilizadas en niveles de eficiencia que la Caja no conocía y aún así, no son suficientes. Se puede estudiar e incorporar lo propuesto a través de un proyecto, pero después del proceso de repriorización y dejando de hacer alguna otra cosa que se considere menos prioritaria que esta.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO considera que habiendo sido un planteo efectuado por el Director representante de los pasivos y dado que no se encuentra presente, entiende que por un tema de respeto al Director, convendría postergar su consideración.

El Sr. PRESIDENTE acuerda con lo expresado.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 1 voto negativo): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

El Sr. Director Ing. CASTRO ha votado negativamente la presente resolución.

Siendo la hora dieciocho y cuarenta y cinco minutos finaliza la sesión.

ACTA N° 22 – Pág. 11  
14.12.2017

ag/gf.